

República De Colombia Juzgado Promiscuo Municipal Alvarado — Tolima

Alvarado, quince (1.5) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021--00078-00.

Admítase la solicitud presentada por la abogada María Ligia Soto Patarroyo en escrito obrante a folio 91 y siguientes del cuaderno 1; en consecuencia, se acepta la renuncia del poder conferido por el Banco Agrario de Colombia S.A.

Notifiquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA